

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: Tribunal 1 TÉCNICO-A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA PCEME octubre 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1MOIP-26OEN-Y7L1X Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2022 a las 13:45:36 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal RRHH del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/09/2022 13:23	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 760442 1MOIP-26OEN-Y7L1X 84779FE6E7FC496A93269CFFA363BA3A1DE1C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar al Tribunal de Selección para el **1 TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (TECAE) para el PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONOMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022 – 2023:**

TITULARES:

- PRESIDENTE: D^a. M^a Del Pilar Castillo Moreno.
- SECRETARIO/A: D. Antonio Morales Murillo.
- VOCALES: D. Carlos Suarez Fornelino.
D. Antonio Guerrero Rodríguez.
D^a M^a. Del Carmen Cidoncha Riaño.

SUPLENTES:

- PRESIDENTE/A: D. Vicente López Jiménez.
- SECRETARIO/A: D. Rafael Santana Carrasco.
- VOCALES: D. Juan Cecilio Quintana Sánchez.
D. Joaquín Rubio Corona.
D^a Emilia Ortega Enciso.

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: Tribunal 1 TÉCNICO-A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA PCEME octubre 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1MOIP-26OEN-Y7L1X Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2022 a las 13:45:36 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal RRHH del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/09/2022 13:23	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 760442 1MOIP-26OEN-Y7L1X 847709E6E6E7FC496A93269CFF1A363BA3A1DE1C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados/as a efectos de que insten la posible recusación en el plazo de dos días naturales, desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán estar presentes como observadores/as en el Tribunal con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales

SEGUNDO: La prueba de adecuación al puesto se realizará el **martes 04 de octubre de 2022 a las 09:30 horas, en la Delegación de Servicios sociales, C/ Marco Agripa, S/N, 06800 Mérida.**

TERCERO: SEGURIDAD FRENTE AL COVID.

Todos los aspirantes a la prueba, del mismo modo los miembros del Tribunal, así como los observadores de las centrales sindicales y dada la nueva situación y estrategia en el marco de la COVID-19, así como del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, para garantizar en todo caso la prevención y control frente al Covid-19 se INFORMA:

- A la entrada/salida de los edificios y para acceder a las aulas los aspirantes están obligados a guardar la debida distancia de seguridad. Durante el desarrollo de la prueba se han adoptado, por el órgano convocante, las medidas necesarias para asegurar la distancia de seguridad.
- Al tratarse de lugares cerrados de uso público, teniendo en cuenta la posible diversidad de personas expuestas y la duración de la prueba, SE RECOMIENDA EL USO RESPONSABLE DE MASCARILLA.

Mérida a la fecha de la firma digital
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Julio César Fuster Flores